

RESOLUCION LEGISLATIVA  
Nº 12215

**Indultando al reo José Ortiz Suella.**

Lima, 29 de noviembre de 1954.

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 22º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo José Ortiz Suella, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.-

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS. Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenticinco.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

**Alejandro Freundt Rosell.**